

SESIÓN N° 65, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

Dña. Sara Ortúñoz Soriano

D. Ascensio Juan García

D. Daniel Jiménez Ortiz

Dña. María Isabel Pérez Millán.

D. José Antonio Marín Sánchez

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana (Expte. de sesión 1188905H).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN (EXPTES. 1183752A, 1183751Z). -

1. Adjudicación de Contrato Menor de Suministro de “Señalética con criterios accesibilidad- Actuación nº5 Plan de adecuación, sostenibilidad, digitalización, accesibilidad y eficiencia energética Complejo ‘Juan Palao’ financiado por el CSD fondos de la Unión Europea - Next Generation EU-PRTR” (Expte. 1183752A).

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes,

de 20 de noviembre de 2025, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Deportes.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Federación Plena Inclusión Región de Murcia por el precio total de 9.450,00 €, IVA incluido (partida 342.63204), el Contrato Menor de Suministro de “Señalética con criterios accesibilidad- Actuación nº5 Plan de adecuación, sostenibilidad, digitalización, accesibilidad y eficiencia energética Complejo ‘Juan Palao’ financiado por el CSD fondos de la Unión Europea - Next Generation EU-PRTR”.

2. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

4. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Adjudicación de Contrato Menor de Suministro de “Plataforma de gestión de instalaciones y control de accesos - Actuación nº 4 Plan de adecuación, sostenibilidad, digitalización, accesibilidad y eficiencia energética Complejo ‘Juan Palao’ financiado por el CSD fondos de la Unión Europea - Next Generation EU-PRTR” (Expte. 1183751Z).

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes, de 20 de noviembre de 2025, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Deportes.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a IA2 PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A. por el precio total de 18.004,80 €€, IVA incluido (partida 342.63204), el Contrato Menor de Suministro de “Plataforma de gestión de instalaciones y control de accesos - Actuación nº 4 Plan de adecuación, sostenibilidad, digitalización, accesibilidad y eficiencia energética Complejo ‘Juan Palao’ financiado por el CSD fondos de la Unión Europea - Next Generation EU-PRTR”.

2. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al

procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

4. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las nueve horas y treinta y siete minutos.